

RESOLUCIÓN N°

. 0351 .

NEUQUÉN,

14 JUL 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4303- M - 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria para la contratación de las **"OBRAS COMPLEMENTARIAS, ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y REP. DE ITALIA"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$404.769.852,66-)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, la presente consiste en la realización de obras complementarias tales como obras de hormigón, plateas, muros, rampas, demoliciones, reubicación y reacondicionamiento de servicios de bomberos y reacondicionamiento del canal Rep. de Italia;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 349/2025, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14.858 y Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria: **2.CI-1.4.1-6.13.969**, indicando que a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1151/2025, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, verificando así mismo la carga de la **Reserva N° 155245**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 133/2025, formuló distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 06 a fs. 108, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 350/2025, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que resulta necesario la refrenda de la Resolución de estilo;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0351-25

Que resulta necesario el dictado de la norma legal de estilo autorizando el llamado a Contratación Directa OE N° 51/2025, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "OBRAS COMPLEMENTARIAS, ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y REP. DE ITALIA";

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION		
	Obra Pública		
Obra	Obras Varías de Iluminación	Rentas Generales	554,097,085
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION		554,097,085

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	554,097,085
--------	--	-------------

TOTAL DÉBITOS		\$ 554,097,085
---------------	--	----------------

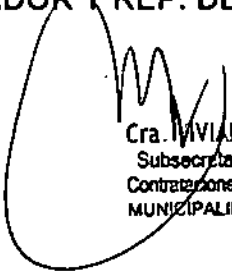
CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
	Pavimentación de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V		
Obra	V	Rentas Generales	554,097,085
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		554,097,085

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	554,097,085
--------	--	-------------

TOTAL CRÉDITOS		\$ 554,097,085
----------------	--	----------------

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a ----- fs.108 del expediente administrativo OE N° 4303-M-2025, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "OBRAS COMPLEMENTARIAS, ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y REP. DE ITALIA" con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$404.769.852,66-) y un plazo de ejecución de contrato de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE ----- N° 51/2025 para contratar la ejecución de la obra "OBRAS COMPLEMENTARIAS, ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y REP. DE ITALIA".

Cra.  MIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

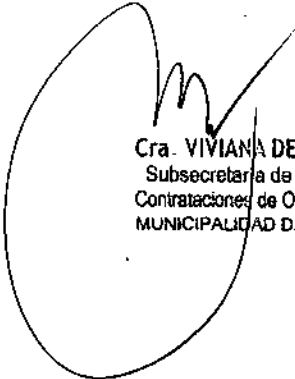
0351-25

ARTÍCULO 4°): COMUNÍQUESE, A través de la Subsecretaría de Hacienda, al
----- Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente
modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la
Ordenanza N° 14.858.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y,
----- oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN